Sociedad Museo Subterráneo Monumental S.A.S.

CERTIFICA QUE

La señora **ALVARADO ESPINEL MARIA JOSE,** identificada con cédula de ciudadanía **1’075.665.169** de Zipaquirá, trabajó en nuestra compañía, con un contrato de prestación de servicios a partir del mes agosto del 2019 al mes de julio del 2020, como dependiente del área de producción del Primer Simposio Internacional de Escultura Monumental en Zipaquirá, desempeñando el cargo de **COOPODUCTORA,** desarrollando labores de planeación, gestión y ejecución del evento.

Se expide a los 04 días del mes de agosto del año 2020, a solicitud de la interesada.



ROBERTO CARLOS ROA COTES

Gerente General

Sociedad Museo Subterráneo Monumental S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente, se certifica que la señora *Maria José Alvarado Espinel*, identificada con cédula de ciudadanía *No.1075665169*, laboró en la empresa QUANTUM CHANNEL DIGITAL, desempeñando el cargo de Creativa y Coproductora de Eventos, desde el mes de agosto del año 2019 hasta el mes de mayo del año 2020.

Durante este tiempo, la señora *Alvarado* ha demostrado ser una persona responsable, cumplida y comprometida con sus funciones.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Zipaquirá, a los 10 días del mes de julio de 2020, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,



_____

Luis Alberto Hernández Escobar
Gerente
QUANTUM CHANNEL DIGITAL
Teléfono: 3225452354
Correo: luishernandez@quantum.com.co

SOLUCIONES
Y PROYECTOS
GR S.A.S

Certificación Laboral

Soluciones y Proyectos GR S.A.S certifica que la señora **María José Alvarado Espinel** trabajó con nosotros durante 26 meses, desde el mes de junio del año 2014 hasta el mes de noviembre del 2016, el contrato a termino fijo, finalizó por voluntad unilateral de la contratista.

Desempeño el cargo de **Asesora comercial** donde ejecutaba funciones como:

- Proyección de informes ejecutivos y propuestas para proveedores
- Venta de intangibles

Destacamos su compromiso, responsabilidad e integridad desarrollando sus labores.

Este documento se expide en Soluciones y proyectos GR S.A.S. en la ciudad de Zipaquirá, el día 08 de diciembre de 2016.

Hace Constar:



Juan Felipe Gómez Olaya

Gerente y Reprentante legal.

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), MARIA JOSE ALVARADO ESPINEL identificado(a) con CC No. 1.075.665.169, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de Prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	278-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO VIDEOTECA PARA TEVEANDINA S.A.S. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 016 DE 2026.
FECHA DE INICIO	28-ENERO-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	27-AGOSTO-2026
VALOR TOTAL	$ 22.969.674
VALOR HONORARIOS	$ 3.281.382
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Apoyar la gestión de las actividades necesarias para el almacenamiento profundo y respaldo de los contenidos producidos por TEVEANDINA SAS.
2. Garantizar el cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo de las actividades de la videoteca, sobre todo las relacionadas con el apoyo a la gestión de Videoteca, de acuerdo con las necesidades de TEVEANDINA SAS.
3. Diligenciar bases de datos y demás documentación requerida por la administración de la Videoteca y/o la Supervisión de programación.
4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la recuperación, custodia y conservación de los soportes y contenidos audiovisuales de TEVEANDINA SAS.
5. Apoyar la gestión de alistamiento de contenidos audiovisuales y atención de solicitudes recibidas en la Videoteca de TEVEANDINA S.A.S., de acuerdo con los protocolos establecidos.
6. Verificar los contenidos audiovisuales y/o soportes antes del ingreso o retorno a la Videoteca de TEVEANDINA S.A.S.
7. Propender por el cumplimiento de la normatividad vigente con la que se reglamenta la archivística, patrimonio, conservación y preservación del archivo audiovisual según los estándares requeridos para canales de televisión.

8. Cuidar los soportes audiovisuales y sus contenidos y apoyar los procesos de recepción, traslado y verificación de los soportes audiovisuales y complementarios, con los protocolos de almacenamiento y manipulación para la correcta organización del archivo
9. Asistir y participar en las reuniones y capacitaciones que sean asignadas por la supervisión designada y TEVEANDINA S.A.S.
10. Apoyar la construcción, recopilación y/o complemento de información que haga identificable los contenidos audiovisuales que van a ser preservados por la Videoteca de TEVEANDINA SAS.
11. Realizar los informes o reportes de información relacionados con las actividades desarrolladas.
12. Reportar de manera oportuna las inconsistencias o novedades que se presenten durante la ejecución de las actividades.
13. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
14. Entregar la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital.
15. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2026.

Firma de JONATHAN NIETO PIEDRAS
Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación signature2

ACTA DE FINALIZACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO DE No. 278 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. Y MARIA JOSÉ ALVARADO ESPINEL

Entre los suscritos a saber, **NATHALIA MONTEALEGRE TRIANA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.015.770 de Dosquebradas, en su calidad de supervisor(es) designado(s), quien obra en nombre y representación de TEVEANDINA SAS. Con NIT. 830.005.370-4, de una parte y por otra **MARIA JOSÉ ALVARADO ESPINEL**, persona mayor de edad e identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.075.665.169 de Zipaquirá quien obra en nombre propio, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de finalización y cierre de la relación contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA: Maria José Alvarado Espinel

OBJETO: Prestar servicios de apoyo videoteca para TEVEANDINA S.A.S. en el marco de la resolución 016 de 2026.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de enero de 2026

PLAZO: 7 meses

FECHA DE INICIO: 28 de enero de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de agosto de 2026

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL: De acuerdo con los informes periódicos presentados por el contratista se certifica su cumplimiento respecto de las obligaciones pactadas dentro del contrato y dentro del plazo establecido, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De acuerdo con los comprobantes de pagos de aportes a sistemas de salud, pensión y riesgos laborales anexos a cada informe presentado por el contratista, se certifica su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato de dicha obligación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de del 27 de diciembre de 2002.

OBSERVACIONES: (Si requiere indicar algo adicional o extraordinario al presente informe, por favor indíquelo en este ítem.)

2. ESTADO FINANCIERO

NÚMERO Y FECHA DEL CDP[1]: 2026000183, del 19 de enero de 2026

NÚMERO Y FECHA DEL RP[2]: 2026000312, del 28 de enero de 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: 22.969.674

VALOR TOTAL EJECUTADO: 19.688.292

VALOR TOTAL PAGADO: 19.688.292

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: 3.281.382

VALOR LIBERADO EN CESIÓN: $ 0

SALDO A LIBERAR: $ 0

El (la) contratista asume la responsabilidad por los reclamos, las demandas y las acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de Teveandina Ltda. por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el contrato No. 278 del 2026.

Se deja constancia que se ha pagado la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($19.688.292), por concepto de la ejecución del contrato No. 278 del 28 de enero de 2026 con un saldo pendiente a pagar a favor del contratista, por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3’281.382) Una vez cumplida la obligación de pago, por parte de Teveandina Ltda., las partes se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de cierre por quien en ella intervinieron.

Se anexa a la presente el informe final de ejecución del contrato No. 278 del 2026 Dada en Bogotá, D. C., el 28 de agosto del 2026.

EL(LA) SUPERVISOR(A) DE PLANTA

Nathalia Montealegre Triana
Supervisora de programación
C. C. 1.088.015.770

[1] Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[2] Registro Presupuestal.

EL(LA) CONTRATISTA



Maria José Alvarado Espinel

C. C. 1.075.665.169

Anexos: Balance económico de ejecución del Contrato expedido por la Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.
Solicitud de liberación de recursos (en caso de ser necesario)
Demás documentos que el supervisor deba anexar conforme al Manual de Supervisión

Elaboró: Maria José Alvarado Espinel.